



Expte. CS/9999/1100707113/16/ACPA

ACUERDO-MARCO

En la ciudad de Murcia, a 20 febrero de 2018.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, (Órgano de Contratación, constituido por Resolución del Director Gerente del S.M.S. de 23/05/2014), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte: D. Antonio Francisco Mendes Castro, con DNI nº 50714904-L, en representación de la empresa **PRIM S.A.** con C.I.F. A-28165587, según apoderamiento otorgado ante el notario D. Francisco Javier Gardezabal del Río, de fecha 19 de mayo de 2003 y número 1.093 de su protocolo, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo siguiente;

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud con fecha **16 de junio de 2016**, acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **Suministro de Prótesis Vasculares**, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud, mediante licitación electrónica.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios de selección y a través de ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo establecido en el art.196 y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por acuerdo de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha **14 de julio de 2016**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha **23 de enero de 2018**.

IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del S.M.S., de fecha **8 de junio de 2016**, que indica que los gastos derivados



de la ejecución del presente ACUERDO-MARCO serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente ACUERDO-MARCO con arreglo a las siguientes;

CLÁUSULAS

Primera: El presente documento tiene por objeto la formalización del ACUERDO-MARCO correspondiente al contrato, del expediente anteriormente descrito, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Segunda: La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente ACUERDO-MARCO en las condiciones y términos expresados en su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que sirvieron de base a la presente licitación y que se señalan a continuación, en los términos establecidos en el art. 198 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

Empresa	Lote	Material	Nombre material	P. Unit. Oferta Sin Iva
PRIM, S.A.	2	15035433	PRÓTESIS VASCULAR PERIFÉRICA PTFEE RECTA CILÍNDRICA 6MMX80CM	772,2
PRIM, S.A.	2	15035434	PRÓTESIS VASCULAR PERIFÉRICA PTFEE RECTA CILÍNDRICA 6MMX80CM ANILLADO 60CM	996,68
PRIM, S.A.	2	15035435	PRÓTESIS VASCULAR PERIFÉRICA PTFEE RECTA CILÍNDRICA 8MMX80CM ANILLADO 70CM	996,68
PRIM, S.A.	2	15036766	PRÓTESIS VASCULAR PERIFÉRICA PTFEE RECTA CILÍNDRICA 6MMX70CM ANILLADO 60CM	996,68
PRIM, S.A.	5	15037164	PRÓTESIS VASCULAR PERIFÉRICA POLIÉSTER RECTA CILÍNDRICA EXTENSIBLE ESTÁNDAR COLÁGENO	420
PRIM, S.A.	6	15004145	PRÓTESIS VASCULAR PERIFÉRICA POLIÉSTER BIFURCADA CILÍNDRICA EXTENSIBLE ESTÁNDAR COLÁGENO	500
PRIM, S.A.	6	15009835	PRÓTESIS VASCULAR EXTRAANATÓMICA POLIÉSTER RECTA BIFURCADA EXTENSIBLE ESTÁNDAR ESPIRAL Y COLÁGENO 10X20MM 40CM	580

Tercera: La empresa adjudicataria se compromete a suministrar las cantidades solicitadas de los bienes adjudicados, en las condiciones reseñadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para esta contratación.

Cuarta: La duración del presente ACUERDO-MARCO será de **24 meses**, iniciándose el **20/02/2018** hasta el **19/02/2020**, pudiéndose prorrogar por otros **24 meses más como máximo en periodos de una anualidad**, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de **TRES MIL DIECISIETE EUROS (3.017,00 €)**, según queda constituida mediante CONTRATO DE SEGURO, con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº **CARM/2018/1000000026**, de fecha 8 de enero de 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CONTRATACION DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD.**

Fdo.: Asensio Lopez Santiago.

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
PRIM S.A.**

**Fdo.: Antonio Francisco Mendes
Castro.**